

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5339 *ORDEN de 8 de febrero de 1988 sobre extinción del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Delta L.».*

Las Sociedades «Continental Oil Company», «Amoco España Exploration Company», «Murphy Spain Oil Company» y «Ocean Spain Oil Company», titulares del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Delta L.», expediente número 761, otorgado por Real Decreto 2438/1976, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), presentaron escrito de fecha 21 de agosto de 1987 en el que manifestaban su renuncia a la titularidad de dichos permisos.

Tramitado el expediente de extinción del mencionado permiso por la Dirección General de la Energía.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declara extinguido, por renuncia de su titular, el permiso de investigación de hidrocarburos, denominado «Delta L.» y cuya superficie viene definida por Orden de 16 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) por la que se le concedió la primera prórroga.

Segunda.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos y del Reglamento que la desarrolla, las áreas extinguidas revierten al Estado y si en el plazo de seis meses desde su reversión, el Estado no sacara su adjudicación a concurso o, al amparo de lo que dispone el apartado 1 del artículo 4, no ejerciese la facultad de continuar la investigación por sí, se considerarán francas y registrables.

Tercero.—Devolver las garantías prestadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Real Decreto 2438/1976, de 28 de julio, de otorgamiento del permiso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1988.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

5340 *RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan «woks» para el servicio de mesa, marca «AMC», fabricadas por ICIT.*

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «AMC España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Garrotxa, sin número, polígono Can Casablanca, San Quierce del Llobregat, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de «woks» para el servicio de mesa, marca «AMC», modelo o tipo ollas con tapa, fabricadas por ICIT en su instalación industrial ubicada en vía Lomellina, 23-28049 Buccinasco-Milán (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI de Madrid, mediante informe con clave IN/312/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave N+H 62/01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CMI-0034, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Acero inox. austenítico	
Número de piezas	1	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5341

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan baterías de mesa, marca «Kunh Rikon», fabricadas por «Heinrich Khunmetallwarenfabrik, A. G.».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Kunh Rikon Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cuarte de Huelva, provincia de Zaragoza, referente a la solicitud de homologación de baterías de mesa, marca «Kunh Rikon», modelo o tipo «Amboise», fabricadas por «Heinrich Khunmetallwarenfabrik, A. G.», en su instalación industrial ubicada en Winthertur (Suiza);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI de Madrid, mediante informe con clave IN/427/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD/17/8, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CMI-0039, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Acero inox. austenítico	-
Número de piezas	9	-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5342

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan ollas con mango para el servicio de mesa, marca «AMC», fabricadas por ICIT.

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «AMC España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Garrotxa, sin número, polígono Can Casablanca, San Quierce del Llobregat, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de ollas con mango para el servicio de mesa, marca «AMC», modelo o tipo ollas con tapa, fabricadas por ICIT en su instalación industrial ubicada en vía Lomellina, 23-28049 Buccinasco-Milán (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI de Madrid, mediante informe con clave IN/311/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave N+H 62/01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CMI-0032, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	Acero inox. austenítico	
Número de piezas	1	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.